

Jamundí-Valle, 17 de Marzo de 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, con la solicitud que antecede.

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL RAD.-
RAD: 2021-513**

Jamundí-Valle, 17 de Marzo de 2022

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENDROS DE VERDE ALFAGUARA contra BANCO BBVA, se allega memorial donde informa la apoderada la nueva dirección electrónica para su notificación.

Que mediante providencia 2309 del 06 Octubre de 2021, se dio por terminado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: AGREGAR a los autos el escrito allegado sin consideración alguna, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDÍ**

En estado No. 45 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 18 Marzo de 2022.

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

BRPD

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5bf0e517a73ae35c3af5617b96544471b3a7bf1caab466e274d5f95144493**

Documento generado en 16/03/2022 05:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>